

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190028400 (Filiación.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes que la curadora ad litem designada mediante auto del 20 de abril de 2020, aceptó el cargo, quien para todos los efectos legales pertinentes contestó la demanda dentro del término legal oportuno.

Con el fin de que las partes tengan conocimiento de este, por **secretaría y, a través del correo electrónico de los apoderados** de las partes remítase el respectivo escrito de contestación de la demanda.

Cumplido lo anterior y en firme el presente proveído, deberán ingresar las diligencias al despacho para continuar con el tramite procesal correspondiente.

## NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 082

HOY: 20 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA